



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0767-R-2016

Huancayo, 09 SEP 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Informe N° 01143-2016-OGAL/UNCP del 29 de agosto 2016, a través del cual el Asesor Legal solicita se de cumplimiento al mandato judicial expediente N° 02482-2013-0-1501-JR-LA-01.

CONSIDERANDO:

Que, el Segundo Juzgado Transitorio Laboral emite la Resolución N° 11 de fecha 27 de agosto 2015, que contiene la Sentencia N° 686-2015, el cual resuelve declarar fundada la demanda en todos sus extremos, resolviendo "declarar nula la Resolución Ficta por silencio administrativo negativo e inercia y negativa tácita a su reclamo escrito mediante Carta Notarial N° 001450 del 05 de mayo 2013, y ordenando que la demandada emita resolución administrativa donde se le asciende al actor de docente de categoría asociado a dedicación exclusiva, a la categoría de docente principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Electrónica de la UNCP. Ante lo cual se emitió la Resolución N° 0728-R-2016 de fecha 19 de agosto 2016, que resuelve DAR CUMPLIMIENTO al MANDATO JUDICIAL de conformidad a la Resolución N° 17 de fecha 22 de marzo 2016, mediante la cual la Corte Superior de Justicia de Junín, Sala Laboral Permanente de Huancayo, ordena a la Universidad Nacional del Centro del Perú aprobar la promoción de Pedro Nicolás Torres Mayta a la categoría de Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica;

Que, el Segundo Juzgado Transitorio Laboral-Sede Central ha emitido la Resolución N° 19 de fecha 11 de agosto 2016, que resuelve: Integrar el Auto contenido en la Resolución N° 18 respecto a la fecha a partir de la cual le corresponde el ascenso al actor como docente principal a dedicación exclusiva, la cual debe ser a partir del 11 de febrero 2008;

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala que "Toda Persona y Autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativo, emanada de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido a sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala";

Que, el Asesor Legal refiere que la universidad ha sido notificada con la Resolución N° 19, por lo cual, debe ser modificada la Resolución N° 0728-R-2016, debiéndose integrar la fecha de ascenso como docente principal del demandante Pedro Nicolás Torres Mayta, a partir del 11 de febrero 2008;

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR la Resolución N° 0728-R-2016 de fecha 19 de agosto 2016, en lo que respecta a la fecha de efectividad de la promoción del docente Pedro Nicolás Torres Mayta, debiendo quedar como sigue:

"1° DAR CUMPLIMIENTO al MANDATO JUDICIAL de conformidad a la Resolución N° 17 de fecha 22 de marzo 2016, mediante la cual la Corte Superior de Justicia de Junín, Sala Laboral Permanente de Huancayo, ordena a la Universidad Nacional del Centro del Perú aprobar la promoción de Pedro Nicolás Torres Mayta a la categoría de Docente Principal a Dedicación Exclusiva, con efectividad al 11 de febrero 2008, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica"

2° QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 0728-R-2016.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

RECTOR

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR